



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

7279

Notificación de Resolución por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de expedientes de modificación de datos de establecimientos de restauración en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y Generales de las Illes Balears, tramitados por la Dirección General de Turismo

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que no se han subsanado las deficiencias notificadas a los interesados en el plazo otorgado a tal efecto y por tanto, se ha dictado resolución por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de los expedientes de modificación de datos de los establecimientos de restauración que se indican a continuación:

Nº. exp.: 182/2013/B

Nombre comercial: BAR DOS EMMES

Nº. de registro: B/2702/BAL

Dirección establecimiento: Pl. Mayor, Galería Comercial, local 77, Palma

Clasificación: BAR

Plazas: 30

Explotador: NATALIA SILVA MEIRRELLES

CIF/NIF: X 9587880 D

Fecha de efecto: 26 de marzo de 2014

Nº. exp.: 274/2013/R

Nombre comercial: M 1 LOUNGE

Nº. de registro: R/5001/BAL

Dirección establecimiento: Dársena de Can Barbarà, 127, Palma

Clasificación: RESTAURANTE

Plazas: 75

Explotador: BRIMA PREMIER GASTRO, SLU

CIF/NIF: B 57777005

Fecha de efecto: 26 de marzo de 2014

Esta inscripción se comunicará al ayuntamiento correspondiente al domicilio del establecimiento, de acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 16 de abril de 2014

La Jefa del Departamento de Ordenación y Planificación**Turística**

Margarita Sendín Rebassa

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

La directora general de Turismo

Órgano competente por resolución del consejero de Turismo y Deportes de 24 de enero de 2014, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Deportes y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB número 15 de 30 de enero)

Montserrat Jaén Marcadal

